

**AVISO DE REMATE
RADICADO No. 2017-00339-00**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA (SANTANDER)**

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA por BANCOLOMBIA S.A. mediante apoderado judicial contra MILENA PATRICIA ARROYO JIMENEZ con radicado 680814003001**20170033900**, se ha señalado el **DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (10/03/2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, para la DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado de propiedad del demandado MILENA PATRICIA ARROYO JIMENEZ.

Se trata de un inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **303-87103**, ubicado en la Transversal 43 # D59-88 Apartamento 302 Torre Cuatro Etapa II Condominio Caoba P.H. del municipio de BARRANCABERMEJA, avaluado en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$78'540.000,00)**, siendo postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo, esto es, la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$54'978.000), previa consignación del porcentaje legal (40%) – (\$31'416.000).

Los interesados deberán presentar en sobre cerrados sus ofertas, el sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., cuando fuere necesario. La postura podrá presentarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, sin que sea necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo. Trascurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados. Se adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P. se expide el presente aviso de remate para su publicación por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en unos de los periódicos de amplia circulación de la ciudad, aviso que igualmente se publica en el micrositio de la página web de este Juzgado. Copia informal de la página del diario se agregarán al expediente antes de iniciarse la subasta. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Los datos del secuestre que mostrará el bien objeto de remate son: MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ dirección: Carrera 25 No. 35-45 Apto 403 Edificio Bahrein de Bucaramanga-Santander y Carrera 25 No. 35-16 Apto 510 Edificio San Lucas Bucaramanga-Santander, teléfonos 6433721 – 3008098815, correo electrónico mayed.20@hotmail.com

Barrancabermeja, febrero cuatro de dos mil veintidós.

Firmado Por:

Darys Mildre Hernandez
Secretario
Juzgado Municipal

Civil 001
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f8e5bc09b3d69547ba1c65c5beb9f18844104ab922180161bd24530717e630**

Documento generado en 04/02/2022 06:09:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>